

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9021 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 5, de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 856/2016 por auto de fecha 15 de febrero de 2021, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa a la mercantil CONSULTORES DE COMUNICACIÓN Y MÁRKETING DEL SIGLO XXI, S.L., con CIF B-83520379.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485, declarar su extinción.

Madrid, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210010918-1